

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TECTITAN, HUEHUETENANGO PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	8
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Información Financiera y Presupuestaría	11
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	11
Egresos por Grupos de Gasto	12



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
Porfirio Zacarias Velasquez Morales
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tectitan, Huehuetenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0277-2011 de fecha 15 de marzo de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Tectitan, Huehuetenango, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Técnica

1 Deficiencias en el registro y control de suministros

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Técnica

1 Deficiencia en la documentación de respaldo





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Técnica

Hallazgo No.1

Deficiencias en el registro y control de suministros

Condición

En la verificación de los registros anotados en las tarjetas Kardex en el Almacén Municipal, se comprobó que las salidas de materiales y suministros adquiridos para el área de funcionamiento e inversión que realiza la Municipalidad no están actualizadas.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas por el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma 1.6 TIPOS DE CONTROLES, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

Causa

Deficiente supervisión del Director Administrativo Financiero en el control de las operaciones que realiza el Encargado del Almacén, con respecto a las existencias de materiales y suministros en las tarjetas Kardex.

Efecto

La falta de Control de las salidas de Materiales y Suministros imposibilita la comprobación de las existencias reales, situación que puede ir en detrimento de los recursos financieros municipales.

Recomendación

El Alcalde y el Director de la Administración Integrada Financiera Municipal, deben instruir al Encargado del Almacén Municipal a efecto de que registre oportunamente las salidas de materiales y suministros utilizados en las



oficinas Municipales y otros bienes donados a Entidades Educativas a efecto de que facilite el análisis y comprobación de existencias de los mismos.

Comentario de los Responsables

En oficio No.001-2011MTH de fecha 18 de Abril de 2011, el Alcalde, el Director de la Administración Financiera Municipal y el Director de la Oficina Municipal de Planificación, indican que los materiales y suministros si están correctamente operados en lo que respecta a los precios y cantidades y que las que registran saldo no han sido egresadas todas las cantidades compradas y que quedaran con saldo cero, hasta cuando las unidades sean utilizadas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por que los registros de materiales y suministros deben estar actualizados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 19, para el Alcalde Municipal, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado del Almacén Municipal, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Técnica

Hallazgo No.1

Deficiencia en la documentación de respaldo

Condición

Las facturas que se detallan a continuación son servicios y compras directas que se realizaron a los proveedores y prestadores de servicios por arrendamiento de maquinaria no se encontraron las constancias de control de horas maquina trabajadas. Así: Factura No. 57 de la Empresa Contrupaz, por la cantidad de Q 80,000.00, valor de 80 horas, Factura No.527 de la Empresa Constructora MG, por la cantidad de Q 80,000.00, valor de 160 horas, Factura No. 551 de la Empresa Constructora MG, por la cantidad de Q 75,000.00, valor de 150 horas.

Criterio



De conformidad con el Acuerdo Interno No. 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas por el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica: que “toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Inexistencia de documentos que demuestren el cumplimiento de las horas maquina trabajadas

Efecto

La falta de los documentos legales suficientes para el soporte de pagos por arrendamientos de maquinaria, imposibilita la comprobación de la inversión y el análisis de su legalidad situación que puede ir en detrimento de los recursos financieros municipales

Recomendación

El Alcalde debe instruir al Director de la Administración Financiera Municipal a efecto de que tenga el cuidado de exigir en el arrendamiento de maquinaria, los estudios técnicos previos de las condiciones de las aéreas objeto del servicio de arrendamiento y el presupuesto estimado, así mismo las constancias de control de horas maquina trabajadas plenamente avaladas por los comités o vecinos de los lugares beneficiados, actividad que debe realizar la Dirección Municipal de Planificación.

Comentario de los Responsables

Según Oficio No.001-2011-MTH, de fecha 18 de abril de 2011, el Alcalde, Director Administrativo Financiero y Director de la Oficina Municipal de Planificación, argumentan que los servicios se realizaron por compra directa, que las áreas en donde trabajo la maquinaria fueron distantes y que por la emergencia por la tormenta Agatha no se podían realizar los estudios técnicos previos, así mismo que suscribir contratos eran mas costosos para la municipalidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la falta de documentación de soporte legal suficiente en las facturas pagadas por arrendamiento de maquinaria.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 20, para el Alcalde Municipal, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Director de Planificación Municipal por la cantidad de Q5, 000.00 para cada uno.



6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PORFIRIO ZACARIAS VELASQUEZ MORALES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
2	MAINOR LISANDRO CASTAÑEDA MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010
3	FRANCISCO YOVANI OVALLE ANGEL	CONCEJAL I	01/01/2010	31/12/2010
4	ALFONSO ESCALANTE GODINEZ	CONCEJAL II	01/01/2010	31/12/2010
5	MAURICIO PEREZ BRAVO	CONCEJAL III	01/01/2010	31/12/2010
6	RUBEN CARLOS LOPEZ SIMON	CONCEJAL IV	01/01/2010	31/12/2010
7	FLORENTINO MORALES LOPEZ	SINDICO I	01/01/2010	31/12/2010
8	SANTOS DANIEL DE LEON ESCALANTE	SINDICO II	01/01/2010	31/12/2010
9	MAURO ENRIQUE BORRAS ARGUETA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
10	WILLIAM WALTER RIVAS ORDOÑEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010
11	EDDY JUAN MALDONADO MORENO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. RIGOBERTO MIGUEL DE LEON MALDONADO
Auditor Gubernamental

LIC. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE TECTITAN, HUEHUETENANGO
INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	11,325.00		11,325.00	14,086.00	(2,761.00)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13,750.00	70,125.00	83,875.00	93,081.00	(9,206.00)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	4,225.00	50,000.00	54,225.00	81,377.50	(27,152.50)
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	25,450.00		25,450.00	6,334.50	19,115.50
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,000.00		4,000.00	1,476.78	2,523.22
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,410,792.00	219,881.44	1,630,673.44	1,260,195.70	370,477.74
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,849,613.00	1,392,028.74	8,241,641.74	6,516,353.59	1,725,288.15
18.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL					
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTRO ACTIVOS	175,271.81		175,271.81		175,271.81
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO					
TOTAL:		8,494,426.81	1,732,035.18	10,226,461.99	7,972,905.07	2,253,556.92



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE TECTITAN, HUEHUETENANGO
EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	%PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	1,179,710.00	143,430.66	1,354,110.66	1,132,999.56	83.68
SERVICIOS NO PERSONALES	115,250.00	151,663.83	266,913.83	178,833.24	67.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	66,750.00	90,822.82	157,572.82	118,847.45	75.42
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	-	18,000.00	18,000.00	18,000.00	100.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,672.00	2,000.00	21,672.00	13,000.00	59.99
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,383,183.63	694,804.87	6,047,018.50	4,546,604.39	75.19
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y AMORTIZACIONES	1,554,589.37	806,584.81	2,361,174.18	2,034,152.97	86.15
TOTAL	8,319,155.00	1,907,306.99	10,226,461.99	8,042,437.61	78.64

